

LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN ITALIA

Un ejemplo a considerar

Por su indudable importancia como ejemplo a considerar por las autoridades bibliotecarias españolas, hemos estimado conveniente traducir la siguiente Orden del Ministro italiano de Instrucción Pública, relativa a lo que puede ser y a las formas que puede adoptar en Italia la Biblioteca pública.

En realidad, se trata de unas verdaderas normas cuya publicación parece todavía más oportuna en este número del *Boletín de la Anaba*, en que también se publican las *Normas para Bibliotecas Públicas* aprobadas por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios.

En la Orden del Ministro italiano de Instrucción Pública se señalan, por primera vez en Italia, las funciones que competen a la Biblioteca pública y cuáles han de ser las características que ha de reunir para cumplirlas. En esta Orden se contempla la Biblioteca pública como elemento de elevación cultural y verdadera puesta al día o educación permanente para todos.

Aunque en dicha Orden no se expliquen las formas de financiamiento para alcanzar los niveles deseables, tiene de particular mérito que sea el propio Ministerio de Instrucción Pública el que comprometa a las autoridades nacionales, provinciales y locales, señalando unas metas mínimas alcanzables y evitando lo que suponemos que en Italia, lo mismo que en España, ha sido la mayor tara que ha impedido el desarrollo de una auténtica política bibliotecaria: el desconocimiento de lo que la Biblioteca pública es o debe de ser y el dejar al arbitrio de las autoridades y de las contingencias de la política la interpretación de los fines y características de una institución cultural que está tan claramente definida como la Escuela o la Universidad.

Finalmente, esta disposición legal italiana tiene para nuestro caso una ventaja más: la de darnos una estimación económica del costo de los servicios bibliotecarios, tanto en materiales bibliográficos y audiovisuales, como en edificios e instalaciones y en personal. Como el nivel de vida es aproximadamente el mismo en ambos países y los costos equivalentes, una simple reducción de liras a pesetas, al cambio aproximado de 10 liras = 1 peseta, nos dará idea cabal de lo que costaría el servicio bibliotecario público en España. Las autoridades y el público se darán cuenta de que no es barato. La cultura es cara, pero es una inversión de rentabilidad mayor y más segura que otras.

L. G. E.

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INSTRUCCION PUBLICA

Siendo la Biblioteca Pública una institución cultural polivalente, indispensable para el desarrollo social y económico de toda comunidad;

Considerando que los servicios de la Biblioteca Pública, puesto que son esenciales para los ciudadanos, deben estar a disposición de todos en todo el territorio y que, por tanto, es responsabilidad y obligación de los órganos de Gobierno el asegurarlos;

Reconociendo que parece urgente y necesario ofrecer a dichos órganos de Gobierno las normas funcionales de un servicio bibliotecario suficiente, cuando menos para los fines propios de la Biblioteca Pública;

Oído el parecer del Consejo Superior de Academias y Bibliotecas

ORDENA

I. Toda Biblioteca Pública, sea cual fuere la importancia de la comunidad en la que actúa, debe:

- a) Disponer de un fondo actualizado de libros y materiales audiovisuales, de calidad y cuantía tales, que le permita corresponder a las exigencias de información, estudio, formación y empleo del tiempo libre de todos los grupos de la comunidad;
- b) Ordenar tal material de forma que pueda estar siempre a disposición de la comunidad en las dos formas de préstamo a domicilio y lectura en sala;
- c) Asumir las tareas de animación cultural y de educación permanente, organizando (incluso en colaboración con otras entidades y asociaciones) y realizando en su propia sede una actividad continua de estímulo y de promoción de la cultura con la más amplia participación posible;
- d) Poder acoger por separado, en locales adecuados al previsible aflujo de usuarios, a los adultos y a los niños (pequeños, adolescentes, jóvenes) ofreciendo, a unos y a otros, materiales (libros y audiovisuales), servicios (lectura, préstamo, información, consulta y orientación) y oportunidades de reunión (discusiones de grupo, debates por centros de interés, manifestaciones varias);
- e) Ofrecer un horario de servicio público adecuado a las dimensiones de la localidad y asegurar a los usuarios la atención por personal cualificado durante todo el horario.

II. Para poder asegurar con autonomía los servicios fundamentales detallados en el punto I, una Biblioteca Pública debe disponer del financiamiento indicado en las tablas A y B que siguen:

Tabla A.—*Gastos de fundación de una Biblioteca Pública autónoma, o sea, capaz de dar por sí sola los servicios a que se refiere el punto I.*

	Liras
Materiales para adultos:	
Fondo básico de un mínimo de 6.000 volúmenes, recientemente editados, sobre temas de actualidad, información, ensayo y narración (a un precio medio de 2.000 liras el volumen)	12.000.000
Fondo básico de un mínimo de 2.000 volúmenes, recientemente editados, de obras de consulta (a un precio medio de 4.000 liras)	8.000.000
Fondo básico de un mínimo de 4.000 volúmenes, recientemente editados, de obras de estudio (a un precio medio de 2.500 liras)	10.000.000
Materiales para niños:	
Fondo básico de un mínimo de 2.500 volúmenes, recientemente editados, de obras de actualidad, información, ensayo y narración (a un precio medio de 1.500 liras el volumen)	3.750.000
Fondo básico de un mínimo de 500 volúmenes, recientemente editados, de obras de consulta y de estudio, para adultos y niños...	1.000.000
Materiales para adultos y niños:	
Fondo básico de un mínimo de 40 publicaciones periódicas de cultura general y especializada	250.000
Fondo básico de un mínimo de 150 discos (además de un fondo de musicassettes)	300.000
TOTAL DE LOS MATERIALES	35.300.000

Instalaciones:

Amueblamiento inicial de los locales destinados a: catálogos, información, distribución, devolución, préstamo; dirección, procesos técnicos y administrativos, preparación de actividades culturales; fondo de libre acceso para adultos, lectura, estudio y consulta; sección infantil: fondo de libre acceso, lectura, préstamo, actividades varias (modelismo, filatelia, fotografía, etc.); depósito para fondos de uso poco frecuente; reserva para la historia local y los fondos raros; sala para manifestaciones y reuniones culturales (exposiciones, conciertos, conferencias, grupos de discusión, lectura en alta voz, montajes, etc.).

	Liras
Estanterías, ficheros, equipo	6.000.000
Mesas, sillas, lámparas	3.700.000
Instalación de aparatos audiovisuales, muebles y accesorios	5.000.000
TOTAL PARA INSTALACIONES	14.700.000

Una Biblioteca Pública autónoma fundada hace tiempo y poseedora de un fondo original puede asegurar un servicio mejor, pero no debe renunciar a tener fondos bibliográficos recientemente editados y materiales audiovisuales en la medida mínima indicada, de forma que los gastos mínimos complementarios queden establecidos en 50.000.000 de liras.

Tabla B.—*Gastos anuales de sostenimiento de una Biblioteca Pública autónoma.*

	Liras
1. Incremento de las colecciones (libros y otros impresos, materiales audiovisuales)	7.000.000
2. Sostenimiento de locales e instalaciones, sostenimiento y compra de accesorios	4.000.000
3. Actividades culturales	3.000.000
4. Personal	21.000.000
TOTAL	35.000.000

1. (Incremento de las colecciones).—De los 10.000 a 12.000 títulos que anualmente se editan en Italia, un mínimo de 3.500 son de interés para una Biblioteca Pública que quiera prestar un servicio actualizado de lectura y de préstamo a los jóvenes, a los adultos y a todos los grupos de la comunidad. Una buena fonoteca debería adquirir un mínimo de 100 discos (o musicassettes) nuevos al año.

2. (Sostenimiento).—Este término comprende los gastos de luz, teléfono, calefacción, etc. También comprende pequeñas restauraciones de materiales.

3. (Actividad cultural).—Este término comprende los gastos por colaboraciones de especialistas, adquisición de aparatos especiales y organización de diversas iniciativas culturales.

4. (Personal).—La plantilla mínima de una Biblioteca Pública autónoma debe comprender: de uno a dos bibliotecarios (licenciados), de dos a tres ayu-

dantes de bibliotecario (diploma de enseñanza secundaria de 2.º grado); tres administrativos y dos porteros repartidores (diploma de enseñanza secundaria de primer grado). Esta norma aumentará en relación con las crecientes dimensiones de la comunidad, características del local, ampliación del horario del servicio, desarrollo cualitativo de los servicios existentes y eventual creación de nuevos servicios.

III. Las comunidades que no estén en condiciones de asegurar la financiación necesaria para dar vida y mantener a una Biblioteca Pública autónoma deberán asociarse para contribuir a los gastos de un servicio bibliotecario provincial o comarcal en el ámbito de un Sistema bibliotecario.

Con arreglo a las dimensiones de la comunidad hay, en el Sistema, Bibliotecas Públicas dependientes y Bibliotecas Públicas asociadas, respectivamente, en localidades de hasta 10.000 habitantes y de hasta 25.000 habitantes, aproximadamente.

La Biblioteca Pública dependiente debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Una instalación idónea, céntrica y de fácil acceso, que permita la lectura de los adultos y niños, el servicio de préstamo y el desarrollo de manifestaciones culturales.
- b) Un encargado cualificado.
- c) Un horario de servicio de un mínimo de tres horas diarias en comunidades con población inferior a 5.000 habitantes y de un mínimo de treinta horas semanales en comunidades entre 5.000 y 10.000 habitantes.
- d) Un adecuado fondo bibliográfico fijo, formado por obras de consulta o de interés permanente para los adultos y los niños y por un grupo de revistas debidamente seleccionadas.
- e) La posibilidad de obtener de la Biblioteca central del Sistema al que se adhiera un depósito periódicamente renovado de obras de información y actualidad, así como de medios audiovisuales y otros materiales de comunicación de las ideas.
- f) La posibilidad de obtener el préstamo directo de las obras que no posea, bien de la Biblioteca central, cuando las tenga; bien, mediante el oportuno trámite, de todas las Bibliotecas estatales y no estatales, a tenor del artículo 101 del Reglamento orgánico (D. P. R., 5 septiembre 1967, nota 1.501).
- g) La posibilidad de recibir de la Biblioteca central servicios culturales de índole diversa.

La Biblioteca Pública dependiente debe disponer de los recursos señalados en las tablas C y D que siguen:

Tabla C.—*Gastos de fundación de una Biblioteca Pública dependiente.*

	Liras
Materiales: Fondo fijo de obras de consulta y de interés permanente recientemente editadas 1.000-3.000 volúmenes	2.000.000- 6.000.000
Mobiliario: Estanterías, ficheros, mesas, sillas, accesorios, instalaciones audiovisuales	2.000.000- 6.000.000
Locales: De 60 a 250 metros cuadrados de superficie y de 16 a 60 puestos sentados. Para un edificio de nueva construcción debe presupuestarse un gasto de	5.000.000-20.000.000
GASTOS TOTALES DE FUNDACIÓN de	9.000.000-32.000.000

Tabla D.—*Gastos anuales de sostenimiento de una Biblioteca Pública dependiente (excluidos los que son por cuenta del Sistema).*

	Liras
Materiales: Incremento del fondo fijo recibido del Sistema	200.000- 600.000
Suscripción a 5-15 publicaciones periódicas	30.000- 90.000
Sostenimiento y gastos generales (material de escritorio, iluminación, calefacción, etc.)	150.000- 400.000
Personal: Un encargado cualificado a media jornada o a jornada completa	700.000-2.000.000
GASTOS TOTALES DE SOSTENIMIENTO ... de	1.130.000-3.090.000

N. B.—Una comunidad con más de 8.000 habitantes siempre deberá disponer de un encargado a jornada completa quien, en las horas de mayor asistencia, deberá tener la ayuda de un portero u otro empleado a media jornada.

La Biblioteca Pública asociada debe reunir todos los requisitos de la Biblioteca Pública dependiente, en adecuada proporción a las dimensiones de la comunidad, y además debe:

- a) Tener en sus locales, además del servicio de lectura para adultos y niños y el servicio de préstamo, una fonoteca y un espacio conveniente tanto para las manifestaciones culturales como para las actividades de grupos.
- b) Reforzarse con los servicios de un «bibliotecario» y un encargado de la sección infantil.
- c) Tener un horario de servicio de por lo menos 40 horas semanales (comprendidas las de apertura nocturna y en las mañanas de los días festivos).
- d) Disponer de una cantidad anual por habitante para completar los servicios ofrecidos por el Sistema, bien con la adquisición de libros o materiales audiovisuales, bien con la actuación de un programa cultural local.

La Biblioteca Pública asociada debe disponer de los recursos indicados en las tablas E y F que siguen:

Tabla E.—*Gastos de fundación de una Biblioteca Pública asociada.*

	Liras
Materiales: Fondo inicial de 3.000 a 10.000 volúmenes de reciente edición, comprendidas las obras de consulta	6.000.000-20.000.000
Mobiliario: Estanterías, ficheros, mesas, sillas, accesorios	6.000.000-12.000.000
Locales: Deben tener de 250 a 800 metros cuadrados de superficie y de 60 a 200 asientos	
Para un edificio de nueva construcción, debe presupuestarse un gasto de	19.000.000-60.000.000
GASTOS TOTALES DE FUNDACIÓN de	31.000.000-34.000.000

Tabla F.—*Gastos anuales de sostenimiento de una Biblioteca Pública asociada (excluidos los que son por cuenta del Sistema).*

	Liras
Materiales: Incremento del fondo de obras de consulta y de interés permanente, así como de los medios audiovisuales y suscripción a 15-25 publicaciones periódicas	600.000- 2.000.000

Sostenimiento y gastos generales (material de escritorio, iluminación, calefacción, etc.)	800.000- 1.000.000
Personal	6.500.000- 6.500.000
Actividades culturales	600.000- 1.200.000
GASTOS TOTALES DE SOSTENIMIENTO ... de	8.500.000-10.700.000